

y electrónicos, regulados, respectivamente, en el Real Decreto 1381/2002 y en el Real Decreto 208/2005.

CUARTO.- En cuanto a la determinación de los sujetos concretos que habrán de cumplir con las obligaciones impuestas por el Real Decreto, cabe destacar el artículo 3.o), de la norma, en el que se define la figura del productor.

Por todo lo expuesto anteriormente y siendo competente el Consejero de Medio Ambiente en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME ext n.º 29 de 24 de julio de 2015) **VENGO EN INFORMAR se ajusta a Derecho otorgar a ERP España la renovación de la autorización como SIG de residuos de pilas y acumuladores en la Ciudad Autónoma, con el contenido y el condicionado que a continuación se describe.**

CONDICIONES

Primera: Identificación y domicilio de la entidad, a la que se le atribuye la gestión del sistema.

La entidad encargada de la gestión del sistema integrado de gestión de pilas y acumuladores al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, es EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ESPAÑA S.L, sociedad unipersonal (en adelante ERP España), constituida mediante escritura de fecha siete de febrero de 2007, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro.

La entidad designada para operar como Sistema Integrado de Gestión de los residuos de pilas y acumuladores ERP España, tiene su domicilio social en:

C/ Raimundo Fernández Villaverde, n.º 30, PLANTA 1.ª, despacho 314.

C.P: 28003-Madrid.

Segunda: Identificación de los productores adheridos al sistema. - Forma de Adhesión al sistema.

En el DOCUMENTO N.º 3 de la solicitud de renovación de autorización, se encuentra el listado de productores adheridos a ERP España.

Aquellos agentes económicos interesados en adherirse al sistema integrado de gestión, objeto de autorización, deberán celebrar un contrato de Adhesión.

El sistema operativo previsto para la recogida, transporte y gestión final de los RAEE se desarrollará a través de la colaboración y contratación de gestores de residuos debidamente autorizados conforme a la legislación vigente.

Tercera: Descripción de las operaciones que comprende el sistema integrado de gestión.

El modelo de gestión de pilas se fundamenta en tres pilares o modelos logísticos:

- 1.- Para pilas, acumuladores y baterías portátiles.
- 2.- Para las baterías y acumuladores industriales.
- 3.- Para las baterías y acumuladores de automoción.